Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	LISTA DE CHEQUEO OTROSÍ	Código: FRCACP15 Versión: 0 Página 1 de 1

Contrato N°: 10.09.00.00-21-15-014-2025

Objeto contractual: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.

Contratista: DELGADO Y VERGARA S.A.S

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Justificación en el formato aprobado por calidad	X		
2	Solicitud o Aceptación del contratista	X		
3	Certificado de aportes y pagos a Seguridad Social vigente (Planilla)	X		
4	Certificado de Parafiscales vigente	X		
5	Certificado Junta Central de Contadores del contador o revisor fiscal vigente	X		
6	Cedula del Contador	X		
7	Tarjeta profesional del Contador	X		
8	Certificado de antecedentes Disciplinarios tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
9	Certificado de antecedentes Fiscales tanto del Representante legal como de la persona jurídica vigente	X		
10	Certificado de antecedentes Judiciales del Representante legal vigente	X		
11	Certificado de Registro de medidas correctivas del Representante Legal	X		

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N° 58

Fecha: 18 de diciembre de 2025

GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ YEPES
Secretaria Administrativa

JORGE LEONARDO ZAPATA OSPINA
Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Supervisor

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ADICIÓN Y/OTROSÍ	Código: FRCACP09 Versión: 1 Página 1 de 4

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N° 1

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y los decretos reglamentarios, y lo contenido en el Manual de Contratación, las adiciones y/ otrosí en los cuales se analice la Conveniencia y Oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección, deberán contener mínimo la siguiente información:

1.0 INFORMACIÓN INICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

NUMERO DEL CONTRATO:	10.06.00.00-21.15-014-2025
CONTRATISTA:	DELGADO Y VERGARA S.A.S
NIT O CÉDULA CONTRATISTA:	811.000.113-6
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($201.841.503,72) IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
MODIFICACIONES REALIZADAS A LA FECHA:	N/A

2.0 ADICIÓN, OTROSÍ CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

VALOR A ADICIONAR:	N/A
PORCENTAJE DE ADICIÓN:	N/A
PORCENTAJE DE ADICIÓN ACUMULADO:	N/A
CLÁUSULA A MODIFICAR EN OTROSÍ:	CLAUSULA PLAZO. EN EL SENTIDO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO TREINTA (30) DÍAS, ES DECIR HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026.
CLÁUSULA A MODIFICAR EN ADICIÓN:	N/A

2.1 Justificación de la necesidad de Adición u Otrosí:

Mediante el proceso de selección SA 012 de 2025, se adjudicó el contrato N° 10.06.00.00-21.15-014-2025 a la empresa DELGADO Y VERGARA S.A.S., cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA; por un valor de: DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($201.841.503,72) IVA INCLUIDO.

El 05 de diciembre se dio inicio al contrato, estableciendo como plazo del mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025; ese mismo día se realizó visita a la empresa para conocer las instalaciones de la fábrica y verificar las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, así mismo, verificar el plazo de entrega e instalación del mobiliario; sobre la entrega el proveedor manifestó la necesidad de solicitar una prórroga para la entrega total del mobiliario, ya que para el presente mes proyectan entregar un aproximado del 70%, teniendo en cuenta el retraso en el suministro de materias primas por el cierre de fin de año de los proveedores.

Por lo anterior, el día 11 de diciembre se recibió solicitud del señor, MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ, Representante legal de DELGADO Y VERGARA S.A.S., solicitando prórroga de 30 días al contrato, informando lo siguiente:

"Yo, MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.668.649 de Envigado actuando como representante legal de DELGADO Y VERGARA S.A.S con NIT. 811.000.113-6, solicito formalmente a la entidad una ampliación de tiempo para CONTRATO 10.09.00.00-21-15-014-2025, por 30 días calendario, la razón por la cual se hace esta petición es porque debido a la fecha de finalización de los contratos actuales a los cuales se les hace el suministro aún no se encuentran terminados, adicional retraso en el suministro de materias primas por el cierre de fin de año de nuestros proveedores, tales como telas, aceros, formicas, cantos, laminas en acero inoxidable, las cuales son importantes para el desarrollo y ejecución de dicho contrato, ocasionando esto atraso en los tiempos de entrega, por lo cual solicitamos sea aprobada dicha prorroga, siendo necesarios para la fabricación de los escritorios y tapizado de sillas, nuestra empresa entregara un aproximado del 70% para el día 23 de diciembre y empezar su correcta instalación el día 26 de Diciembre".

Atendiendo dicha solicitud realizada por el contratista, el objetivo principal de esta prórroga es cumplir con el objeto contractual, y se plantea como una medida razonable para mitigar el impacto de este evento en el desempeño de las obligaciones pactadas. Así las cosas, la modificación del plazo no solo busca preservar el equilibrio entre las partes, sino también asegurar que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente y conforme a los intereses de ambas partes; en este sentido, la Secretaria Administrativa y la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, consideran conveniente prorrogar en treinta (30) días el plazo, es decir, hasta el día 30 de enero de 2026.

En relación con el seguimiento financiero del contrato, se informa que se estableció un pago único, el cual se efectuará una vez se hayan entregado e instalado el mobiliario en su totalidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. Por lo tanto, hasta el momento no se ha realizado el pago correspondiente. Se aclara que el valor total del contrato no sufrirá modificaciones y que el contratista mantendrá los valores originalmente ofrecidos al momento de presentar su oferta en el proceso de selección, sin que se generen gravámenes o costos adicionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, una reserva de apropiación presupuestal para la vigencia de 2026 de los recursos del contrato 10.09.00.00-

21-15-014-2025 que están a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1520 del 28/10/2025 y del Registro Presupuesta N° 3631 del 04/12/2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 que reza:

(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre de 2025, no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen (...)

Vale la pena destacar que la utilización de las reservas presupuestales debe acompañarse de dos principios i) la eficiencia administrativa y ii) la continuidad en la prestación del servicio definidos estos por la Constitución Política en sus artículos 2, 209, 365 y del cual la Corte Constitucional se ha pronunciado frente al primero así:

(...) En lo que atañe al principio de eficiencia la jurisprudencia de este Tribunal ha señalado que se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos - beneficios. (...)

Frente al segundo principio el artículo 365 de la Constitución Política consagra que "*los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional*".

Así pues, los servicios públicos son el medio por el cual el estado realiza los fines esenciales de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes constitucionales.

De igual manera la Corte Constitucional se ha pronunciado, así:

"(..) 4. El estado social y democrático tiene una concreción técnica en la nación de servicios públicos. El Constituyente al acoger esta forma de organización político-social elevó a deber constitucional del Estado suministrar prestaciones a la colectividad. La naturaleza social y democrática del Estado considera a cada ciudadano como un fin en sí mismo, en razón de su dignidad humana y su derecho a la realización personal dentro de un proyecto comunitario que propugna por la igualdad real de todos los miembros de la sociedad. Por lo tanto, la administración está sujeta a un concepto evolutivo de mayores prestaciones y mejores servicios al público, según las cambiantes necesidades y la complejidad del mundo moderno

Es decir, del propio texto constitucional se extrae la prestación eficiente del servicio público. Eficiencia que se traduce en la continuidad, regularidad y calidad de este".

3.0 LA ADICIÓN U OTROSÍ OBEDECE A UN FACTOR PRESUPUESTAL, DE PLANEACIÓN O CÚAL:

La presente prórroga obedece a la solicitud presentada por el proveedor debido a dificultades logísticas, como es el retraso en el suministro de materias primas por el cierre de fin de año, tales como telas, aceros, formicas, cantos, laminas en acero inoxidable, las cuales son importantes para el desarrollo y ejecución del contrato, la extensión del plazo solicitado busca garantizar que ambas partes puedan cumplir con sus compromisos sin que el evento perjudique el desarrollo normal del contrato.

NOTA: El Secretario de Despacho o quien haga sus veces y el supervisor del contrato son directamente responsables de lo plasmado en la presente solicitud, han evaluado objetivamente la necesidad de la adición u otrosí y han determinado viable el requerimiento en los términos de la ley.

Aprobado en:
Comité Asesor de Contratación No. 58 Fecha: 18 de diciembre de 2025

GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ YEPES
Secretaria Administrativa

JORGE LEONARDO ZAPATA OSPINA
Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Supervisor

Proyectó: Luz Edilma Zapata López / PE Subsecretaría Desarrollo Organizacional
Revisó: Adriana Patricia Noreña / PA Subsecretaría Desarrollo Organizacional
Revisó: Jorge Leonardo Zapata Ospina / Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Revisó: Juliana Sofia Henao Holguín / Subsecretaria de Contratación
Silvia Zapata Valencia / PU Subsecretaria de Contratación

La justificación de adición y otrosí y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	**CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**	**Código:** FRCACP17 **Versión**: 1 **Página** 2 de 8

CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN No 58
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2025
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONCLUSIÓN: APROBADO

NÙMERO DE CDP	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	APORTE MUNICIPIO	APORTE OTRAS ENTIDADES	VALOR
N/A	DELGADO Y VERGARA S.A.S	OTROSI CONTRATO 10.06.00.00-21.15-014-2025 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.	SELECCIÓN ABREVIADA	PRESENTE PRORROGA TREINTA (30) DÍAS, ES DECIR HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026.	VALOR INICIAL: $201.841.503,72 IVA INCLUIDO		VALOR INICIAL: $201.841.503,72 IVA INCLUIDO

EDWIN NICOLÁS RAMÍREZ LAYOS
Secretario General (voz y voto)

JUAN PABLO BUSTAMANTE VALENCIA
Secretario de Hacienda (voz y voto)

GLORIA PATRICIA HINCAPIE YEPES
Secretaria de Administrativa
(Con voz y voto)

Juliana Sofia Henao H

JULIANA SOFIA HENAO HOLGUÍN
Subsecretaria de Contratación (voz sin voto)

JUAN SEBASTIAN GARCÍA SILVA
Subsecretario de Planeación Estratégica y Evaluación (voz sin voto)

CARLOS ALBERTO GARCÍA OSPINA
Jefe Oficina Control Interno (voz sin voto)

17

OTROSÍ N° 001

CONTRATO DE SUMINISRTRO
No. 10.06.00.00-21.15-014-2025

NUMERO DEL CONTRATO:	10.06.00.00-21.15-014-2025
CONTRATISTA:	DELGADO Y VERGARA S.A.S
NIT O CÉDULA CONTRATISTA:	811.000.113-6
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($201.841.503,72) IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN:	N/A
REINICIO:	N/A
MODIFICACIONES REALIZADAS A LA FECHA:	N/A

Entre los suscritos GLORIA PATRICIA HINCAPIÉ YEPES mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 43.080.317, en su calidad de Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, en virtud del decreto 629 de 2025, y delegada para contratar bajo el Decreto Municipal 016 del 03 de enero de 2024, con fundamento en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para todos los efectos legales y contractuales en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE RIONEGRO; y por la otra parte MARTÍN ARLEY LONDOÑO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.668.649, quien actúa en calidad de representante legal de DELGADO Y VERGARA S.A.S, identificado con NIT 811.000.113-6, quien para efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente OTROSÍ No. 001 previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES	1. Mediante el proceso de selección SA 012 de 2025, se adjudicó el contrato N° 10.06.00.00-21.15-014-2025 a la empresa DELGADO Y VERGARA S.A.S., cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO – ANTIOQUIA; por un valor de: DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L ($201.841.503,72) IVA INCLUIDO.

	2. El 05 de diciembre se dio inicio al contrato, estableciendo como plazo del mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025; ese mismo día se realizó visita a la empresa para conocer las instalaciones de la fábrica y verificar las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, así mismo, verificar el plazo de entrega e instalación del mobiliario; sobre la entrega el proveedor manifestó la necesidad de solicitar una prórroga para la entrega total del mobiliario, ya que para el presente mes proyectan entregar un aproximado del 70%, teniendo en cuenta el retraso en el suministro de materias primas por el cierre de fin de año de los proveedores. 3. Por lo anterior, el día 11 de diciembre se recibió solicitud del señor, MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ, Representante legal de DELGADO Y VERGARA S.A.S., solicitando prórroga de 30 días al contrato, informando lo siguiente: *"Yo, MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.668.649 de Envigado actuando como representante legal de DELGADO Y VERGARA S.A.S con NIT. 811.000.113-6, solicito formalmente a la entidad una ampliación de tiempo para CONTRATO 10.09.00.00-21-15-014-2025, por 30 días calendario, la razón por la cual se hace esta petición es porque debido a la fecha de finalización de los contratos actuales a los cuales se les hace el suministro aún no se encuentran terminados, adicional retraso en el suministro de materias primas por el cierre de fin de año de nuestros proveedores, tales como telas, aceros, formicas, cantos, laminas en acero inoxidable, las cuales son importantes para el desarrollo y ejecución de dicho contrato, ocasionando esto atraso en los tiempos de entrega, por lo cual solicitamos sea aprobada dicha prorroga, siendo necesarios para la fabricación de los escritorios y tapizado de sillas, nuestra empresa entregara un aproximado del 70% para el día 23 de diciembre y empezar su correcta instalación el día 26 de Diciembre".* 4. Atendiendo dicha solicitud realizada por el contratista, el objetivo principal de esta prórroga es cumplir con el objeto contractual, y se plantea como una medida razonable para mitigar el impacto de este evento en el desempeño de las obligaciones pactadas. Así las cosas, la modificación del plazo no solo busca preservar el equilibrio entre las partes, sino también asegurar que el objeto del contrato se cumpla de manera eficiente y conforme a los intereses de ambas partes; en este sentido, la Secretaria Administrativa y la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, consideran conveniente prorrogar en treinta (30) días el plazo, es decir, hasta el día 30 de enero de 2026.

5. En relación con el seguimiento financiero del contrato, se informa que se estableció un pago único, el cual se efectuará una vez se hayan entregado e instalado el mobiliario en su totalidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas. Por lo tanto, hasta el momento no se ha realizado el pago correspondiente. Se aclara que el valor total del contrato no sufrirá modificaciones y que el contratista mantendrá los valores originalmente ofrecidos al momento de presentar su oferta en el proceso de selección, sin que se generen gravámenes o costos adicionales.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, una reserva de apropiación presupuestal para la vigencia de 2026 de los recursos del contrato 10.09.00.00-21-15-014-2025 que están a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1520 del 28/10/2025 y del Registro Presupuesta N° 3631 del 04/12/2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 que reza:

 (...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales los compromisos que al 31 de diciembre de 2025, no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen (...)

7. Vale la pena destacar que la utilización de las reservas presupuestales debe acompañarse de dos principios i) la eficiencia administrativa y ii) la continuidad en la prestación del servicio definidos estos por la Constitución Política en sus artículos 2, 209, 365 y del cual la Corte Constitucional se ha pronunciado frente al primero así:

 (...) En lo que atañe al principio de eficiencia la jurisprudencia de este Tribunal ha señalado que se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos - beneficios. (...)

	8. Frente al segundo principio el artículo 365 de la Constitución Política consagra que "*los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional*". 9. Así pues, los servicios públicos son el medio por el cual el estado realiza los fines esenciales de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes constitucionales. 10. De igual manera la Corte Constitucional se ha pronunciado, así: *"(..) 4. El estado social y democrático tiene una concreción técnica en la nación de servicios públicos. El Constituyente al acoger esta forma de organización político-social elevó a deber constitucional del Estado suministrar prestaciones a la colectividad. La naturaleza social y democrática del Estado considera a cada ciudadano como un fin en sí mismo, en razón de su dignidad humana y su derecho a la realización personal dentro de un proyecto comunitario que propugna por la igualdad real de todos los miembros de la sociedad. Por lo tanto, la administración está sujeta a un concepto evolutivo de mayores prestaciones y mejores servicios al público, según las cambiantes necesidades y la complejidad del mundo moderno* *Es decir, del propio texto constitucional se extrae la prestación eficiente del servicio público. Eficiencia que se traduce en la continuidad, regularidad y calidad de este".* 11. La presente prórroga obedece a la solicitud presentada por el proveedor debido a dificultades logísticas, como es el retraso en el suministro de materias primas por el cierre de fin de año, tales como telas, aceros, formicas, cantos, laminas en acero inoxidable, las cuales son importantes para el desarrollo y ejecución del contrato, la extensión del plazo solicitado busca garantizar que ambas partes puedan cumplir con sus compromisos sin que el evento perjudique el desarrollo normal del contrato. 12. NOTA: El Secretario de Despacho o quien haga sus veces y el supervisor del contrato son directamente responsables de lo plasmado en la presente solicitud, han evaluado objetivamente la necesidad de la adición u otrosí y han determinado viable el requerimiento en los términos de la ley. 13. El presente otrosí fue aprobado en comité de contratación N. 58 del 18 de diciembre de 2025.

18

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.	Por medio del presente Otrosí N° 1 se modifica la CLÁUSULA TERCERA: PLAZO; correspondiente al contrato 10.06.00.00-21.15-014-2025
CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO	Modificar la CLÁUSULA TERCERA. PLAZO. EN EL SENTIDO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO TREINTA (30) DÍAS, ES DECIR HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026.
CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS	EL CONTRATISTA deberá modificar y presentar las pólizas asociadas al presente contrato, teniendo en consideración los cambios realizados con el presente otrosí. El supervisor del contrato tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de esta cláusula.
CLÁUSULA CUARTA VIGENCIA	Las demás cláusulas del Contrato 10.06.00.00-21.15-014-2025, no se modifican y continúan vigentes.
CLAUSULA QUINTA PERFECCION	El presente Otrosí No. 1, modifica el contrato10.06.00.00-21.15-014-2025, se perfecciona con la suscripción de las firmas que efectúen las partes.
CLAUSULA SEXTA. PUBLICACIÓN.	El presente Otrosí No. 1, modifica el contrato 10.06.00.00-21.15-014-2025 y los actos previos, serán publicados en la plataforma del SECOP II, según establece el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
CLAUSULA SÉPTIMA. FIRMA ELECTRONICA	El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma, así mismo cumple con lo establecido en La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico.

5

Nota: el presente otrosí al contrato se encuentra suscrito mediante la plataforma del SECOP II donde puede ser consultado y este documento hace parte integral del mismo.

Aprueba: Gloria Patricia Hincapié Yepes / Secretaria Administrativa.....

Revisó: Juliana Sofia Henao Holguín / Subsecretaria de Contratación.....

Proyectó: Julián Alzate Agudelo / Subsecretaría de Contratación.....

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Back

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.21407915

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8667442

Estado Publicado

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

Estado de la fecha 24/12/2025 12:32:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación OTROSI 10.06.00.00-21.15-014-2025 - DELVERG

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
OTROSI 10.06.00.00-21.15-014-2025 - DELVERG.zip	OTROSI 10.06.00.00-21.15-014-2025 - DELVERG.zip	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 7 días para terminar *(1/01/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/02/2026 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/07/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 7 días para terminar *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 30

Reconocido por el proveedor *Martin arley Londoño perez 24-12-2025 12:24 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Gloria Patricia Hincapie Yepes 24-12-2025 11:52 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Gloria Patricia Hincapie Yepes 24-12-2025 12:19 ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ADECUACION Y DOTACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIOQUIA**
Valor:	**Valor Inicial: $201.841.503,72** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $201.841.503,72**

Nombre o Código:	**10.06.00.00-21.15-014-2025**	Modalidad de Selección:	**SELECCIÓN ABREVIADA**
Procedimiento / Causal:	**SUBASTA INVERSA**	Tipo de Contrato:	**Suministro**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2025/12/03**	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2025/12/05**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2025/12/31**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	**2026/01/30**
Plazo de Ejecución:	**55 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2025**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**

Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	**PRORROGA**
Fecha Rendición Original	**2025/12/23**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	**NO**	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

2025-2.1.2.02.02.009.03.05-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2025	Recursos Propios	Inversión	Fortalecimiento Institucional	$17.892.186,00	

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1520	2025/10/28	2025-2.1.2.02.02.009.03.05 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$310.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=97656189&ianxa=139533033&eid=56e51add-5d56-467e-bc27-bddfccf6c486)
			Total C.D.P.s:	**$310.000.000,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3631	2025/12/04	$201.841.503,72	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=97656369&ianxa=139533311&eid=56e51add-5d56-467e-bc27-bddfccf6c486)
		Total R.P.s:	**$201.841.503,72**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

811000113	DELGADO Y VERGARA S.A.S	Contratista	2025/12/15

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

1036936550	JORGE LEONARDO ZAPATA OSPINA	Interno	2025/12/15

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2025/12/03	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/12/
2025/12/05	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/12/
2025/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/12/
2025/11/13	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9128378&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/12/

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	2	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	2	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE REVISIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓNAGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	OFERTA SELECCIONADA	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE HABILITACIÓN DE OFERENTES	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE PRECALIFICACIÓN O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ADENDAS (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE SORTEO (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	5	Informativo

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Informativo
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Informativo
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	PÓLIZAS (AGR)	1	Informativo
Contractual Prórroga	PRÓRROGA (AGR)	1	Informativo

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor ingreselas en este apartado.

Seguros Comerciales Bolívar S.A.	1563136439501	$60.184.150,00	2025/12/04	2025/12/16	PDF Soporte Módulo Póliza, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=97701245&ianxa=139611839&eid=56e51add-5d56-467e-bc27-bddfccf6c486)
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	1563145010201	$28.470.000,00	2025/12/04	2025/12/16	PDF Soporte Módulo Póliza, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=97702085&ianxa=139613579&eid=56e51add-5d56-467e-bc27-bddfccf6c486)

Agregar / Eliminar Pólizas

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

Prórroga	10.06.00.00-21.15-014-2025	SELECCIÓN ABREVIADA	SUBASTA INVERSA	2025/12/24	2026/01/01	2026/01/30	PDF Soporte Aprobación Prórroga (/handlers/filehandler.ashx?ianx=97958921&ianxa=140127732&eid=56e51add-5

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

CREACIÓN PRORROGA DICIEMBRE 24 DE 2025

USR: GLORIA HICAPIE

Obseravaciones: 'sin Observaciones'

RENDIDO DICIEMBRE 23 DE 2025

USR: GLORIA HICAPIE

MARCADO DICIEMBRE 16 DE 2025
USR: Jorge Zapata

VERIFICADO DICIEMBRE 16 DE 2025
USR: Jorge Zapata

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 16 DE 2025
USR: Jorge Zapata
Obseravaciones: 'PÓLIZA 1563145010201 EDITADA CORRECTAMENTE'

VERIFICADO DICIEMBRE 16 DE 2025
USR: Jorge Zapata

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 16 DE 2025
USR: Jorge Zapata
Obseravaciones: 'POLIZA 1563145010201 VINCULADA AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 16 DE 2025
USR: Jorge Zapata
Obseravaciones: 'POLIZA 1563136439501 VINCULADA AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 15 DE 2025
USR: Jorge Zapata
Obseravaciones: 'SUPERVISOR JORGE LEONARDO ZAPATA OSPINA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 15 DE 2025
USR: Jorge Zapata
Obseravaciones: 'CONTRATISTA DELGADO Y VERGARA S.A.S VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 15 DE 2025
USR: Jorge Zapata
Obseravaciones: 'RP 3631 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 15 DE 2025
USR: Jorge Zapata
Obseravaciones: 'CDP 1520 - 2025/10/28 - $310.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 15 DE 2025

USR: Jorge Zapata

Obseravaciones: 'RUBRO 2025-2.1.2.02.02.009.03.05: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO DICIEMBRE 15 DE 2025

USR: Jorge Zapata

Diciembre de 2025

Cerrar